



# RESOLUCIÓN CS N° 500 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de diciembre de 2022

Expediente N° 2574/22

VISTO las disposiciones contenidas en el Título VIII - Régimen Electoral, del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución N°001/96 de la Asamblea Universitaria, publicado en el Boletín Oficial de la Nación N°28.485 de fecha 24/09/1.996, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde renovar el mandato de los consejeros representantes por los Estamentos de Estudiantes ante el Consejo Superior, los Consejos Directivos de las Facultades y CIUNSa., y Graduados ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Facultades.

Que las elecciones convocadas se regirán con el Reglamento Electoral General aprobado por Resolución CS N° 141/96 y modificatorias.

Que para la elaboración del presente Cronograma Electoral se han tenido en cuenta los feriados nacionales, provinciales y días no laborables correspondientes al año 2023.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 139 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 6° Sesión Extraordinaria del 26 de diciembre de 2022)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a Elecciones ordinarias de esta Universidad para el **viernes 21 de Abril de 2023**, con el fin de elegir los consejeros representantes por los Estamentos de Estudiantes ante el Consejo Superior, los Consejos Directivos de las Facultades y CIUNSa., y Graduados ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Facultades.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el CRONOGRAMA ELECTORAL para dichas elecciones, cuyo detalle obra en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Designar la COMISIÓN COORDINADORA ELECTORAL, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
Clara Isabel PADILLA	Humberto Francisco BÁRCENA
Ricardo Federico LOZANO	Virginia Haydee MARTÍNEZ
José Luis ARAMAYO	Mirtha Angelica VIVAS

ARTÍCULO 4°.- Designar a la JUNTA ELECTORAL, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
Juan Pablo MARTINI	Adriana del Socorro GÓMEZ
Mario Daniel APARICIO	Dora Ana DAVIES
Elisa Liliana ALE RUIZ	Alba Aideé LÓPEZ

Expte. N° 2574/22.-

1/2



## RESOLUCIÓN CS Nº 500 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

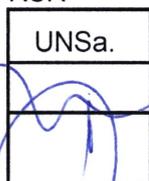
ARTÍCULO 5º.- Determinar que los Consejos Directivos de las Facultades deberán designar sus respectivas Juntas Electorales hasta el 30 de diciembre 2022.

ARTÍCULO 6º.- Las Juntas Electorales de las Facultades deberán actualizar los padrones de graduados, conforme lo previsto en las reglamentaciones vigentes en el marco del Régimen Electoral de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que la condición necesaria para ser considerado Estudiante Regular es haber aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese con copia, a: Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral General y Centros de Estudiantes. Cumplido, resérvese en Secretaria del Consejo Superior. Dése amplia difusión en los medios de comunicación de la Universidad y en un diario de circulación masiva de la Provincia de Salta.

RSR



  
CORÁ PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta



# RESOLUCIÓN CS Nº 500 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

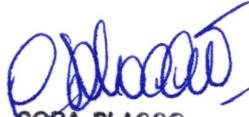
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

## ANEXO I

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CRONOGRAMA ELECTORAL ELECCIONES 2023 ESTAMENTOS ESTUDIANTES Y GRADUADOS

Actividad	Fechas – Año 2023
Período de inscripción de Graduados	Hasta martes 28 de Febrero
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de las Planillas de Graduados inscriptos ante las Juntas Electorales de Facultades y Sedes Regionales	Hasta las 13 hs. del miércoles 1º de Marzo
Confección de padrones provisorios de los estamentos de Estudiantes y de Graduados y del listado de electores que, en principio figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos.	Hasta el martes 7 de Marzo
Publicidad de Padrones provisorios (período de tachas e inclusiones).	Desde el jueves 9 de Marzo hasta el jueves 16 de Marzo
Envío de novedades al Centro de Cómputos de la Universidad por parte de las Juntas Electorales de Facultades y Sedes Regionales.	Hasta el martes 21 de Marzo
Emisión y Publicación de Padrones definitivos, distribuidos por mesas.	Hasta el martes 28 de Marzo
Recepción de Listas de Candidatos y avales.	Hasta las 19 hs. del lunes 3 de Abril
Oficialización de Listas.	Martes 4 de Abril
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de listas de candidatos oficializados por las Juntas Electorales General, de las Facultades y de las Sedes Regionales.	Hasta el martes 11 de Abril
Cierre de Campaña Electoral	Miércoles 19 de Abril a horas 00:00
Acto eleccionario	Viernes 21 de Abril desde 8:00 a 19:00 hs.
Impugnaciones al acto eleccionario	Hasta 19 hs. del lunes 24 de Abril
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de candidatos electos	Miércoles 26 de Abril

  
**GORA PLACCO**  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
**DANIEL HOYOS**  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta